

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución forzosa número 93 de 2016 dimanante de la demanda por despido número 177 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguida a instancias de doña Ángela Galicia Pascual, frente a “Cimentaciones Urbanas, Sociedad Limitada”, “Desarrollos Empresariales Alnofrey, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Ibersur Explotaciones, Sociedad Limitada”, “Luxender, Sociedad Limitada”, “Olivares de Vilaplana, Sociedad Limitada”, “Urbanización Serelles, Sociedad Limitada”, y “Urbanova Estudio, Sociedad Limitada”, en fecha 24 de octubre de 2016 se ha dictado auto de aclaración de la sentencia dictada en fecha 25 de septiembre de 2014, rectificando el error aritmético advertido en el fallo de la sentencia en el sentido de que se condena a las empresas demandadas a abonar a la trabajadora doña Ángela Galicia Pascual la cantidad de 5.597,48 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, resolución contra la que no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Urbanova Estudio, Sociedad Limitada”, e “Ibersur Desarrollo Urbanístico, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/38.549/16)

